



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DAEM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00677/2024**

**VISTO:**

El Decreto registro N° 795 de fecha 28 de mayo de 2019 que nombra en calidad de TITULAR a la docente Karen Alejandra Gallardo Arancibia C.I. 15.015.740-4 en la planta funcionaria del Departamento de Administración de Educación Municipal de San Pedro de Atacama; Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; decreto alcaldicio exento N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que aprueba la subrogancia del Control Interno Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; El D.F.L. N°1 del 10.09.96, que fija el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y las Leyes que la han complementado y modificado; La Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad en la Educación; La Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; La Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, el/la funcionaria ha declarado ser Profesional de la Educación y poseer título de Profesor o Educador, o estar legalmente habilitado o autorizado para ejercer la función docente y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 24 del D.F.L. N°1 DEL Ministerio de Educación de 1997. Entendiendo que la declaración del profesional de la educación de poseer la calidad de docente es condición esencial de la validez de este decreto y su falsedad será causal del término.

Que, con fecha 05 de abril de 2024 la directora de la Escuela Básica San Pedro de Atacama, señora Loreto García Venegas, a través del Ord. N°047/2024 informa que la funcionaria Karen Alejandra Gallardo Arancibia, titular de la planta docente comunal, realiza funciones como Curriculista del establecimiento señalado desde el 01 de marzo de 2024, y solicita anexo al contrato de trabajo de la funcionaria y cambio de remuneración de acuerdo al cargo.

Que, con fecha 02 de mayo de 2024 la Jefa de UTP comunal, señora Cristina Leiva Fuentes, emite un informe que detalla la situación contractual de la funcionaria Gallardo Arancibia y con el cual justifica el nombramiento y el pago en sus remuneraciones del bono por responsabilidad técnica desde el 01 de marzo de 2024.

Que, el presente acto administrativo viene a materializar, lo dispuesto en la ley N°.19.070, que determina que los profesionales de la educación sean designados o nombrados mediante la dictación de un decreto alcaldicio.

**DECRETO:**

**1.- RATIFIQUESE** el nombramiento de la funcionaria individualizada a continuación, según el siguiente detalle:

**NOMBRE DEL EMPLEADOR:** Municipalidad de San Pedro de Atacama  
**R.U.T. :** 69.252.500-0  
**GIRO:** Administración Pública

**NOMBRE:** Karen Alejandra Gallardo Arancibia  
**C.I.:** 15.015.740-4  
**TÍTULO:** : Educadora de Párvulos  
**TIPO DE FUNCIONES:** Curriculista / Docente de Aula  
**NIVEL O MODALIDAD:** Básica / Diurno  
**NRO DE HORAS/JORNADA:** 44 horas cronológicas semanales

PERIODO: DESDE 01/03/2024 HASTA EL 28/02/2025  
ESTABLECIMIENTO: Escuela Básica San Pedro de Atacama  
RBD: 269-0  
R.B.M.N.: \$806.652.-

2.- **DÉJESE** constancia que el horario para el cumplimiento de la jornada designada será aquel que indique la dirección del establecimiento donde cumple funciones.

3.- **IMPÚTESE** la remuneración a pagar conforme al presupuesto aprobado para el Departamento de Administración de Educación Municipal para el año 2023 de acuerdo a las asignaciones dispuestas en el D.F.L. N°1 de fecha 10/09/96 del Ministerio de Educación y la Ley N° 20.903, artículos 47 y siguientes según corresponda, con cargo al subtítulo 21, ítem 02.

4.- **DÉJESE** establecido que las funciones específicas del/ de la Profesional de la Educación, serán las definidas en el Artículo 6 del D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación de 1997, que contiene el texto vigente del Estatuto Docente, y comprende todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su función; y las otras que disponga la Ley.

5.- **DÉJESE** establecido que el/la profesional de la Educación se regirá en materias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, por las normas de la Ley 16.744; y la Municipalidad podrá afiliarse a su personal a las Cajas de Compensación y Mutuales de Seguridad.

6.- **ENTIÉNDASE** incorporadas al presente decreto las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Docente, las establecidas en Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Código del Trabajo, cuando corresponda.

7.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los departamentos Municipales para los fines correspondan.

8.- **REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) y archívese para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

9.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al funcionario designado.

#### ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Titularidad	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Ordinario Dirección	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe UTP	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CRD/DAC/MZQ/SCR/VAC

#### Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
VERONICA ABURTO CORTEZ encargada de personal oficina de personal y remuneraciones daem  
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21597272&hash=11e53>